

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.664 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asepeyo, contra la empresa María Gema Pérez Sesmero, Inversiones Hoteleras La Guardia, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Luis Javier López Guerrero de Vivar, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 297 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimo la demanda formulada por la Mutua Asepeyo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y contra la empresa Inversiones Hoteleras La Guardia, S.A. y, en consecuencia, condeno a esta última a que abone a la Mutua demandante la suma de 7.105,49 euros, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con tal cuantía en caso de insolvencia de la empresa, absolviéndose a María Gema Pérez Sesmero de las pretensiones de la demanda.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones Hoteleras La Guardia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.º I.-4418*